



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

REPROBACIÓN POR LA NEFASTA Y LESIVA POLÍTICA DE SUPRESIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y LAS MUJERES EN LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL DE LA REGIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0210]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0210, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reprobación por la nefasta y lesiva política de supresión de los órganos de participación de los jóvenes y las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la región.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

#### **[8L/4300-0210]**

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ley de Cantabria 2/2012 de 30 de mayo, se suprimieron el Consejo de la Juventud y el de la Mujer, creándose en su lugar sendas Comisiones de Participación de los Jóvenes y de las Mujeres. En el caso concreto de la Comisión de Participación de los Jóvenes esta se creó como órgano colegiado consultivo y medio de interlocución de las asociaciones de jóvenes con el Gobierno de Cantabria y para la participación de estos colectivos en el desarrollo social, laboral y económico de Cantabria.

Casi 17 meses después de la aprobación de la citada ley, aprobada en solitario con los votos del Partido Popular, las Comisiones de Participación de los Jóvenes y de las Mujeres no han sido desarrolladas reglamentariamente, sin que al Grupo Socialista le conste que haya habido la más mínima consulta a las asociaciones de jóvenes y mujeres a fin de contar con su participación y su criterio para dicho desarrollo reglamentario.

En consecuencia, en todo este tiempo los jóvenes y las mujeres de Cantabria se han visto privados del instrumento que garantizaba su interlocución con el Gobierno de Cantabria y que promovía su participación en la vida social, política, cultural y económica de la región, en menoscabo del mandato constitucional ex art. 48 CE.

En este caso, los poderes públicos, el Gobierno de Cantabria, lejos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, han dinamitado los instrumentos de participación cerrando los Consejos de la Juventud y de la Mujer que, cabe recordar, que fueron creados con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios.



La forma en que el Gobierno de Cantabria suprimió los Consejos de la Juventud y de la Mujer de Cantabria ha traído, entre otras consecuencias, que el Gobierno regional haya sido condenado en todos los casos por despido improcedente. Despidos tácitos con total ausencia de carta de despido en los que los trabajadores al ir a trabajar se encontraron con una persiana cerrada. Despidos que han supuesto, en el caso del Consejo de la Juventud, el abono de indemnizaciones por despido improcedente por un importe de 256.931'57 euros. Indemnizaciones a las que hay que sumar la expresa condena en costas al Gobierno de Cantabria y los intereses de demora de 9.039'13 euros por no pagar a tiempo.

Además del menoscabo que en términos democráticos ha supuesto la eliminación de los Consejos de la Juventud y de la Mujer de Cantabria, el errático proceder de los responsables de la Consejería de Presidencia y Justicia, ha provocado un evidente quebranto económico a las arcas públicas.

El daño ocasionado a la democracia, a los derechos de los trabajadores y a los dineros públicos merecen a juicio del Grupo Socialista un rotundo reproche y una clara exigencia de responsabilidades.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria reprueba a la Consejera de Presidencia y Justicia por la nefasta y lesiva política de supresión de los órganos de participación de los jóvenes y las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la región llevada a cabo por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria.

Santander, a 6 de noviembre de 2013.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."